

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.º.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de acuerdo con la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que delega en el/la titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública la competencia para dictar determinados actos y resoluciones, ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de fecha 8 de agosto de 2006 (BOJA núm. 166 de 28 de agosto de 2006), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria correspondiente.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65.º y 51.º del Decreto 2/2002 de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.º, 14.º y 46.º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Málaga, 5 de octubre de 2006.- La Delegada Provincial, Aurora Santos García de León.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28886257-M.
Primer Apellido: Navarro.
Segundo Apellido: Atienza.
Nombre: Maria Mercedes.
CPT: 8459110.
Denominación puesto trabajo: AS. Coordinador.
Centro destino: DP Justicia y Administración Pública de Málaga.
Centro directivo: DP Justicia y Administración Pública de Málaga.
Consejería: Justicia y Administración Pública.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de octubre de 2006, por la que se procede al nombramiento de la Coordinadora Provincial del Equipo Técnico para la Orientación Educativa y Profesional de Sevilla.

El artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21) establece el procedimiento de nombramiento de los Coordinadores Provinciales de los Equipos Técnicos para la Orientación Educativa y Profesional.

Efectuada propuesta por la Delegación Provincial de Sevilla, conforme a lo regulado en el Decreto mencionado, esta Consejería

HA DISPUESTO

1. Nombrar como Coordinadora Provincial del Equipo Técnico para la orientación educativa y profesional de Sevilla a doña M.ª Feliciano Amorín Brenes, con DNI núm. 28476459 K, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, en régimen de comisión de servicios.

2. El presente nombramiento tendrá efectos de 1 de septiembre de 2006.

3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 23 de octubre de 2006, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Técnica del conjunto arqueológico de Madinat al-Zahra, sito en el término municipal de Córdoba.

El Decreto 293/1997, de 23 de diciembre, (BOJA núm. 17, de 12 de febrero de 1998) por el que se regula la organización y funcionamiento del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra dispuso en su artículo 8 la creación de una Comisión Técnica como órgano consultivo y de asesoramiento en materias de su competencia, correspondiendo el nombramiento de sus vocales a la persona titular de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 del referido Decreto.

La Comisión Técnica está compuesta por la persona responsable de la Dirección General de Bienes Culturales como Presidente, el titular de la Delegación Provincial

de Cultura de Córdoba y la que ejerza la Dirección del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, como vocales natos y cinco vocales de libre designación nombrados por la persona titular de la Consejería de Cultura, entre especialistas de reconocido prestigio en el campo de la arqueología, el urbanismo, la geología, la botánica y demás disciplinas que inciden en el mejor conocimiento de la Zona Arqueológica.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, sito en el término municipal de Córdoba:

Don Manuel Acién Almansa.
Doña Carmen Barceló Torres.
Don Eduardo Manzano Moreno.
Doña Rubí Sanz Gamó.
Don Juan Serrano Muñoz.

Sevilla, 23 de octubre de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cristina Campoy Folgoso, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de PEDIATRÍA convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Cristina Campoy Folgoso, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Pediatría.

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de Pediatría.

Granada, 2 de noviembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas de nueva creación entre funcionarios de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria única del Reglamento de Ingreso. Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, habiendo entrado en funcionamiento con fecha 30 de junio de 2006 determinados órganos judiciales creados mediante Real Decreto 708/2006, de 9 de junio (BOE 10.6.2006) y estando prevista la entrada en funcionamiento con fecha 30 de diciembre de 2006 de otros órganos creados mediante Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre (BOE 6.9.2006), y con la finalidad de dotarlos de los medios personales necesarios, procede la convocatoria de concurso de traslados para puestos de trabajo genéricos de nueva creación, relativos a los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título III del referido Reglamento.

Por todo ello, la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas

de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos y Escalas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso. hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el art. 43.c) del RD 1451/2005, de 7 de diciembre.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

Dichas vacantes se identificarán por la denominación del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo o Escala existentes en dicho órgano.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación

1. Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo, desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 24 de enero de 2005, por la que se adjudicaba destino definitivo a los funcionarios de nuevo ingreso, podrán participar en el presente concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ha transcurrido un año a contar desde la fecha de la citada Orden.